



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2010 – 036 – 2.

VISTO:

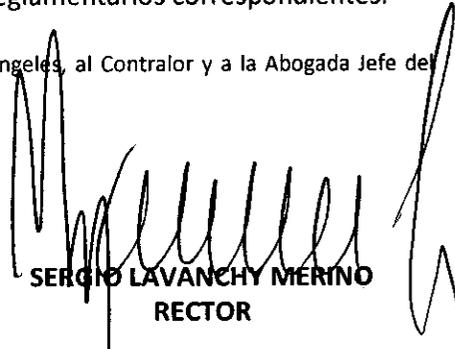
1. Lo dispuesto en la Resolución Unidad Académica Los Ángeles N° 001/2009, que ordenó instruir una investigación en dicha Unidad en contra de los alumnos señorita Rocío Alejandra Cea Arriagada, Cristian Núñez Candia, Octavio Robles Chávez y Fabián Salazar Montalba, todos de la carrera de Geomática que se imparte en la Sede Los Ángeles.
2. Que, con el mérito de la investigación, por Resolución U. de C. N° 2010-014-2, de 24 de marzo de 2010, se procedió a aplicar sanciones a los alumnos citados en N° 1 precedente, debiendo hacer presente que en dicha resolución se hace necesario rectificar la individualización de los alumnos Cristián Núñez y Fabián Salazar.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080, de 09 de mayo de 2006.

RESUELVO:

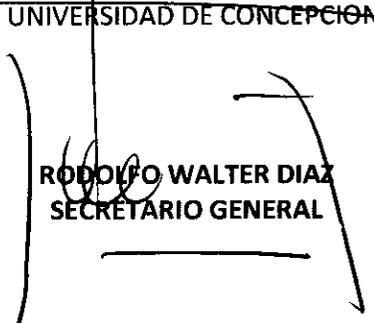
1. En los Vistos N° 1 y 5 y Resueltos N° 2, 4 y 5 de la Resolución U. de C. N° 2010-014 -2, reemplazase, según corresponda, la individualización señalada:
a.- Del alumno Cristian Rodolfo **Muñoz** Candia, matrícula N° 20084037891- 1 por "Cristian Rodolfo Núñez Candia, matrícula 2008403891 – 1", y b.- Del alumno Fabián Mauricio Salazar **Montalvo** por "Fabián Mauricio Salazar Montalba".
2. Notifíquese la presente resolución por la Subdirectora Académica y Estudiantil del actual Campus Los Ángeles a los estudiantes señorita Rocío Cea Arriagada, Rodolfo Núñez Candia, Octavio Robles Chávez y Fabián Salazar Montalba, entregándoles a cada uno de ellos copia íntegra de ella, con indicación del lugar, día y hora, bajo su firma, de lo que se dejará constancia en la presente investigación.
3. Déjese agregada copia íntegra de esta resolución en los antecedentes curriculares de las personas sancionadas existentes en el Campus Los Ángeles, en la carrera de Ingeniería Geomática; en la Secretaría Académica y Servicios y Actividades Estudiantiles dependientes de la Subdirección Académica y Estudiantil del Campus Los Ángeles; en la Dirección de Servicios Estudiantiles; en la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil de la Dirección de Docencia.
4. Comuníquese lo resuelto a los Vicerrectores; al Director del Campus Los Ángeles; al Director de Docencia; al Contralor Universitario; a la abogada Jefe del Servicio Jurídico y a los miembros integrantes del Jurado, para los efectos reglamentarios correspondientes.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Los Angeles, al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 24 de 2010.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 23 de abril de 2010.
C/327-2010.

Señor
Rodolfo Walter D.
Secretario General
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para su conocimiento y tramitación, borrador de resolución que modifica *Resolución U. de C. N° 2010-014-2* de 24 de marzo 2010.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: lo indicado.
MSMC/ech.



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N°

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Unidad Académica Los Ángeles N° 001/2009, que ordenó instruir una investigación en dicha Unidad en contra de los alumnos señorita Rocío Alejandra Cea Arriagada, Cristian Núñez Candia, Octavio Robles Chávez y Fabián Salazar Montalba, todos de la carrera de Geomática que se imparte en la Sede Los Ángeles.

2.- Que, con el mérito de la investigación, por Resolución U. de C. N° 2010-014-2, de 24 de marzo de 2010, se procedió a aplicar sanciones a los alumnos citados en N° 1 precedente, debiendo hacer presente que en dicha resolución se hace necesario rectificar la individualización de los alumnos Cristián Núñez y Fabián Salazar.

3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080, de 09 de mayo de 2006.

RESUELVO:

1.- En los Vistos N° 1 y 5 y Resueltos N° 2, 4 y 5 de la Resolución U. de C. N° 2010-014 -2, reemplazase, según corresponda, la individualización señalada:

a.- Del alumno Cristian Rodolfo **Muñoz** Candia, matrícula N° 20084037891- 1 por "Cristian Rodolfo Núñez Candia, matrícula 2008403891 - 1", y

b.- Del alumno Fabián Mauricio Salazar **Montalvo** por "Fabián Mauricio Salazar Montalba".

2.- Notifíquese la presente resolución por la Subdirectora Académica y Estudiantil del actual Campus Los Ángeles a los estudiantes señorita Rocío Cea Arriagada, Rodolfo Núñez Candia, Octavio Robles Chávez y Fabián Salazar Montalba, entregándoles a cada uno de ellos copia íntegra de ella, con indicación del lugar, día y hora, bajo su firma, de lo que se dejará constancia en la presente investigación.

3.- Déjese agregada copia íntegra de esta resolución en los antecedentes curriculares de las personas sancionadas existentes en el Campus Los Ángeles, en la carrera de Ingeniería Geomática; en la Secretaría Académica y Servicios y Actividades Estudiantiles dependientes de la Subdirección Académica y Estudiantil del Campus Los Ángeles; en la Dirección de Servicios Estudiantiles; en la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil de la Dirección de Docencia.



Universidad de Concepción

4- Comuníquese lo resuelto a los Vicerrectores; al Director del Campus Los Ángeles; al Director de Docencia; al Contralor Universitario; a la abogada Jefe del Servicio Jurídico y a los miembros integrantes del Jurado, para los efectos reglamentarios correspondientes.